

PROMULGA ACUERDO N°2151 DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA AUMENTO DE ASIGNACIÓN UNIVERSITARIA.

DECRETO N° 19/2022

Arica, diciembre 12 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Decreto Universitario N°150/2011, de julio 25 de 2011, Decreto Universitario N°358/2013, de diciembre 02 de 2013, Decreto Universitario N°189/2016, de noviembre 29 de 2016; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 06 de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Decreto N°17/92, de enero 10 de 1992, se promulga Acuerdo N°503 de la H. Junta Directiva, que crea Asignación Universitaria, incorporada al Sistema de Remuneraciones de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto N° 2, de 1° de febrero de 1982 y sus modificaciones.

Que, en Sesión extraordinaria N° 209 de Junta Directiva, realizada el 09 de diciembre de 2022, por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda aprobar el aumento de la Asignación Universitaria, de acuerdo a lo expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.-Promulgase Acuerdo N°2151 de la Junta Directiva adoptado en reunión extraordinaria N° 209 de Junta Directiva, realizada el 09 de diciembre de 2022, por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda aprobar el aumento de la Asignación Universitaria, de acuerdo a lo expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2151

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Díaz Rojas y Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, quienes acuerdan aprobar el aumento de la Asignación Universitaria, a proposición del Sr. F. Ponce, según el siguiente detalle:



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Emilio Rodríguez
Fecha: 21/12/2022
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)

AJUSTE A LA ASIGNACIÓN UNIVERSITARIA

ESCALAFON	GRADOS	PORCENTAJE ASIGNACIÓN UNIVERSITARIA
PROFESIONALES	7 al 20	100%
TECNICOS	10 al 21	65%
ADMINISTRATIVO	7 al 22	35%
AUXILIAR	13 al 26	30%

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.


GIULIANI COLUCCIONI
Secretario de la Universidad (S)

JPM.GCP.ycl.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)

15 DIC 2022



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 21/12/2022
VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Contralor Regional (S)